



A C T A N° 144
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 03 de Febrero de 2020, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Ordinaria N° 144 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde don Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal Subrogante don Christian Soto Aravena, ésto porque el Secretario Municipal Titular se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Manifiesta que a contar del día de hoy ha designado como Director de Secplan a don Claudio Cid Bascur y como Director de Seguridad a don Cristian Cerro Garrido, eso en virtud de la facultad que la Ley le permite.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Correspondencia
- 2.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria Club Deportivo Salvo Sur
- 3.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria Club Deportivo Lautaro
- 4.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para autorizar al señor Alcalde a firmar contrato con la empresa Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda., RUT. N° 70.375.900-9, para la "Contratación de Sistema Complementario de Salud ", por ser mayor a 500 U.T.M.
- 5.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para autorizar al señor Alcalde a firmar contrato con la empresa Chucrí Hazín y Cía. Ltda., RUT. N° 80.199.300-1, por el "Convenio de Suministro Canastas Familiares ", por ser mayor a 500 U.T.M.
- 6.- Solicitud de Otorgamiento de Patente de Residencial de la contribuyente señora Susana Manríquez López
- 7.- Solicitud de Otorgamiento de Patente de Residencial de la contribuyente señora Elizabeth Cáceres Anarías
- 8.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Proyecto " Construcción Cancha de Fútbol Complejo Deportivo Municipal, Mulchén "
- 9.- Cuenta del señor Alcalde
- 10.- Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.



Primer Punto de la Tabla

Correspondencia

- Nota S/N - 13.01.2020, del Comité de Salud Posta Mañihual, Club Adulto Mayor, Junta de Vecinos sector Las Cachañas, solicitan reparación de Posta de Salud de Mañihual ya que se encuentra en muy mal estado.
- Nota S/N - 16.01.2020, del Club de Rodeo Mulchén, informan impás ocurrido al solicitar Subvención Municipal otorgada el 16.10.2019, y la cual se solicitó la entrega de los fondos con fecha 30.12.2019, no alcanzado ésta a concretarse durante el año 2019, sin poder hacer uso de ella quedando pendiente cancelaciones que se derivaron al realizarse El Rodeo, solicitan poder hacer efectiva la entrega de los fondos.
- Ord. Nro. 032 - 17.01.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, anexa Decreto Alcaldicio N° 4388 del 31.12.2019, correspondiente a las Ayudas Sociales del Programa Emergencia durante el año 2019.
- Ord. Nro. 033 - 17.01.2020, de la Dideco donde adjuntan copia del Decreto Alcaldicio Nro. 34 de fecha 03.01.2020, correspondiente a Ayudas Sociales del mes de Diciembre de 2019.
- Nota S/N - 22.01.2020, de la Presidentes de las Juntas de Vecinos: Bernardo O'Higgins, Aurora de Enero, Generación 2000, Los Esteros, Aguas de Renaico, Villa La Granja, José Joaquín Pérez, Mirador de Bío Bío; y del Comité Alto de Aurora de Enero, manifestando su apoyo al Director de Dideco señor Christian Soto Aravena por todo el trabajo social que ha realizado, compromiso y contribución en el cargo que ejerce.
- Nota S/N - 23.01.2020, de la Junta de Vecinos N° 3, Bernardo O'Higgins, solicitando considerar la entrega anticipada de la Subvención Municipal correspondiente al año 2020, para cubrir gastos administrativos.
- Nota S/N - 24.01.2020, de la Unión Comunal de Adultos Mayores, quienes exponen que ante comentarios y reclamos contra el señor Director de Dideco, desean informar que en ningún caso han tenido malos tratos o una mala atención, todo lo contrario, siempre hay una excelente atención, lamentan profundamente el momento que está pasando.
- Ord. Nro. 45 - 24.01.2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, remite Balance Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Diciembre de 2020.

Segundo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria Club Deportivo Salvo Sur

El señor Alcalde, dice que su proposición es por la suma de \$300.000.-, por lo tanto lo somete a votación.

Acuerdo Nro. 629.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal extraordinaria en el monto y para los fines que se señala:



Nombre Institución	Monto M\$
<p>- Club Deportivo Salvo Sur Pers. Jurídica N° 30, año 1990, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 65.614.080-1 Dirección: Ernesto Riquelme Nro. 1154 Representante Legal: Carolina Ramírez Maldonado</p> <p>Destino: Para financiar arbitraje, turno, cancha y movilización en competencias de Copa Bio Bio y Copa Cordillera.</p>	300

Tercer Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria Club Deportivo Lautaro

El señor Alcalde, dice que su propuesta es de \$300.000.-

El Concejal señor Guido Sanzana, indica que conversó con el Presidente del Club Deportivo y éste le manifestó que necesita modificar el destino de la Subvención por movilización, por lo tanto sugiere poder considerar para una próxima sesión.

El señor Alcalde, señala que entonces se dejará pendiente.

Cuarto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para autorizar al señor Alcalde a firmar contrato con la empresa Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda., RUT. N° 70.375.900-9, para la "Contratación de Sistema Complementario de Salud", por ser mayor a 500 U.T.M.

El señor Alcalde, indica que esta solicitud corresponde a los funcionarios municipales que pertenecen al Bienestar, el que cubre las prestaciones de salud que se realizan los funcionarios y sus cargas, con una cotización mensual.

Son aclaradas las dudas presentadas por el Concejo Municipal y atención a los beneficios de salud que este servicio trae a los funcionarios municipales, el Concejo Municipal, acuerda lo siguiente:

Acuerdo Nro. 630.-

El Ente Colegido, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con la Empresa Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda., Rut. Nro. 70.375.900-9, por un monto de \$29.959.680.-, para la " Contratación de Sistema Complementario de Salud destinado a asociados y sus cargas legales para el año 2020 ", valor que supera las 500 U.T.M.



Que este acuerdo fue tomado por la totalidad de los Concejales en ejercicio, por lo que cumple con la condición establecida en la Ley para aquellos contratos que exceden el período alcaldicio.

Quinto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para autorizar al señor Alcalde a firmar contrato con la empresa Chucrí Hazin y Cía. Ltda., RUT. N° 80.199.300-1, por el "Convenio de Suministro Canastas Familiares", por ser mayor a 500 U.T.M.

El señor Alcalde, dice que somete a votación.

La Concejala señora Luz González, dice que aprueba la solicitud.

El Concejel señor Guido Sanzana, indica que aprueba.

El Concejel señor Pedro Amigo, señala que al ver la información le llamo la atención que uno de las mediciones es si es de la comuna, lo que es casi decidor, no sabe si es una buena forma de medir a quienes pueden prestar el servicio, hecha esta observación y entendiendo que el procedimiento administrativo está dentro de la norma que establece, no tiene ningún antecedente para rechazarlo, no le parece que se mida de esa manera porque coarta la posibilidad que otra Empresa preste el servicio, sí aprueba.

El Concejel señor Walter Guastavino, indica que también había tomado consideración con el tema de la clasificación si era de la comuna para prestar el servicio, cree que no es un punto a considerar si se quiere presentar una licitación abierta, no debería ser, este punto no debería estar dentro de una licitación, dice que considerando ese punto y solicitando que para una próxima licitación dicha consideración quede fuera, de esta forma aprueba.

El Concejel señor Guillermo Brevis, señala que es un proceso medio engorroso, se va abstener dado que existe un proceso en el Ministerio Público con el mismo proveedor por un tema de otro índole, quiere ser enfático que no es que esté en contra de las canastas familiares porque es necesario siempre que se haga bien el proceso de la entrega de las canastas cumpliendo las normas legales, con este proveedor tiene sus aprehensiones en el sentido de que cree que las cosas no se han hecho bien con él, comparte lo indicado respecto a las bases, cree que es importante que se les haga llegar las bases para tener la claridad en los procesos licitatorios.

Dice que su voto es negativo de este proceso de licitación, principalmente porque falta la resolución del Ministerio Publico, mientras no tenga una respuesta de ello no aprobara nada que tenga que ver con Chucrí Hazin Ltda.

La Concejala señora Ivonne Poblete, indica que comparte lo manifestado por el Concejel señor Guillermo Brevis, dice que lamenta que este proceso sea tan largo, porque los Concejales no conocen toda la información que tienen del accionar de la DIDECO con el comerciante Chucrí Hazin, existen facturas, además el proveedor reconoció que no actuo de buena forma como debió haberlo hecho, no sabe si hay algún sumario para que los funcionarios responsables enfrenten la situación, porque la ayuda que se solicita no tiene nada que ver con la entrega de ayudas sociales, del momento que el proveedor Chucrí lo reconozca lo lamenta porque no le gusta que se hable mal de la Municipalidad de que los



procesos y siempre ha puesto en conocimiento al Alcalde para no caer en eso siempre ha sido con la mejor intención del mundo porque es feo que se dude de todo, por consecuencia no puede votar a favor, por eso rechaza.

El señor Alcalde, dice que los Concejales tienen el derecho a cuestionar o poner en duda algunas cosas y en la medida que más pruebas tengan mejor, porque eso tendrá que probarlo los Tribunales de Justicia, y una vez que resuelva se verá quien tiene la razón, ahora cree que no debió haber postulado a la licitación, la Municipalidad no tienen facultades de dejarlo a fuera porque tiene un litigio pendiente estarían faltando a la normativa, mientras eso no se resuelva no se puede tomar este tipo de medidas, además puede salir inocente y ahí no hay mucho que cuestionar, y si no fuera así se tendrán que tomar las medidas correspondientes y ahí se tendrá que instruir una investigación o un sumario correspondiente para determinar las medidas administrativa.

Dice que en definitiva la votación queda de la siguiente manera.

Acuerdo Nro. 631.-

El Cuerpo Colegiado, acordó por mayoría con 5 votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, y 2 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur y don Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con la Empresa **Chucrí Hazin y Cía. Ltda., Rut. Nro. 80.199.300-1**, por un monto por canasta familiar de \$27.370.-. Donde el total presupuestado para el año es de \$80.000.000.-, valor que supera las 500 U.T.M.

Que este acuerdo fue tomado por la totalidad de los Concejales en ejercicio, por lo que cumple con la condición establecida en la Ley para aquellos contratos que exceden el período alcaldicio.

Sexto Punto de la Tabla

Solicitud de Otorgamiento de Patente de Residencial de la contribuyente señora Susana Manríquez López

El señor Alcalde, dice que acompañada la documentación de respaldo de acuerdo a lo que la Ley determina, y aclaradas las dudas en relación al tema, somete a votación la solicitud en comento.

Acuerdo Nro. 632.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto favorable del señor Alcalde, dar su aprobación a la solicitud de **Patente de Residencial a nombre de doña Susana Lavinia del Carmen Manríquez López, ubicado en calle Unzueta Nro. 157, Mulchén.**



Séptimo Punto de la Tabla

Solicitud de Otorgamiento de Patente de Residencial de la contribuyente señora Elizabeth Cáceres Ananías

El señor Alcalde, indica que es un caso similar al antes presentado.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que desea hacer una observación en relación a dos documentos que se adjuntan uno es el de la Autoridad Sanitaria y el otro es el formulario de Microempresas familiares, ambos dicen Villalón Nro. 155, Villa La Granja, dirección que no corresponde, por lo tanto es necesario informarle a la contribuyente para que se realice la corrección correspondiente.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud de comento.

Acuerdo Nro. 633.-

El Cuerpo Colegiado, acordó por unanimidad incluido el voto favorable del señor Alcalde, dar su aprobación a la solicitud de **Patente de Residencial a nombre de doña Elizabeth del Carmen Cáceres Ananías, ubicado en calle Villalón Nro. 155, Mulchén.**

Se deja constancia que el Concejo aprobó ésta solicitud con la salvedad que la contribuyente pueda corregir el error indicado en los documentos de la Autoridad Sanitaria y en el Formulario de Microempresas Familiares.

Octavo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Proyecto " Construcción Cancha de Fútbol Complejo Deportivo Municipal, Mulchén "

El señor Alcalde, dice que recogido los buenos comentarios de parte del Concejo Municipal en relación a este proyecto, somete a votación.

Acuerdo Nro. 634.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al proyecto denominado " **Construcción Cancha de Fútbol Complejo Deportivo Municipal, Mulchén** ", con financiamiento municipal, por un monto de \$198.000.000.-

El Concejo Municipal en atención al proyecto aprobado hace mención de la victoria que obtuvo la Selección Femenina de Mulchén quien obtuvo el Primer Lugar en el Nacional de Fútbol Femenino llevado a cabo recientemente, y por lo tanto se sugiere hacerles extensiva una invitación al Concejo Municipal en una próxima sesión.



Noveno Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde

- El 22.01.2020, recibió la visita del Director Regional de Senda donde abordaron temas del Programa que se lleva a cabo en la comuna.
- El 23.01.2020, recibió a la Selección de Fútbol Femenino de la comuna quienes fueron las que representaron a Mulchén en el Nacional de Fútbol Femenino.
- El 24.01.2020, se inauguró el Nacional de Fútbol Femenino en el Estadio Fiscal.
- El 25.01.2020, se llevó a cabo la inauguración de la Fiesta del Trigo con una Misa a la Chilena.
- El 26.01.2020, asistió a la finalización la Fiesta del Trigo.
- El 27.01.2020, viaje a la ciudad de Santiago donde sostuvo una reunión con el Ministro de Vivienda en relación al proyecto del Comité Cordillera el cual está bastante avanzado.
- El 29.01.2020, tuvo una reunión con el Comité de Agua Potable Rural Bureo Mamuleo en las dependencias de la Municipalidad; posteriormente asistió a la Ceremonia de Certificación del Curso de Platería Mapuche que realizó el Consorcio Eólico en el sector rural de Aurora de Enero, el cual fue dictado para varios sectores rurales que van a ser afectados con el proyecto; terminó en la entrega de protocolo de Emergencia en la Junta de Vecinos Gabriela Mistral.
- El 31.01.2020, asistió a la actividad Catango que se llevó a cabo en las cercanías del Cementerio Municipal donde participaron alrededor de 6 organizaciones con bastante público; posteriormente se dirigió a los octavos de final del Nacional de Fútbol Femenino.
- El 02.02.2020, asistió a la Final de Fútbol donde la selección Mulchenina triunfó y entregó una inmensa alegría que es histórica en el fútbol mulchenino, Mulchén nunca había ganado un Campeonato Nacional en el fútbol, por eso el día de hoy es portada en el Diario La Tribuna.

Décimo Punto de la Tabla

Incidentes

- **La Concejala señora Luz González**, indica que en el balneario del sector Las Canoas hay mucha basura, cortaron la cadena que impedía el ingreso de vehículos a la ribera del río, además solicitan la limpieza de pastizal del cerro por peligro de incendios, en el mismo sector hay un espacio donde se estacionan camiones y vehículos y provocan mucho polvo en suspensión, es necesario poder aplicar matapolvo o agua.
- **El Concejal señor Guido Sanzana**, solicita a petición de vecinos poder instalar un basurero frente a las canchas del señor Garrido en la ruta de la madera.
- **El Concejal señor Pedro Amigo**, dice que se quiere sumar a la idea de enviar una nota a quienes dirigieron a la selección femenina y a la ANFA, y ojala poder recibirlos en un Concejo.

Indica que un contribuyente don Boris San Martín Rivera está solicitando la patente de salón de música en vivo, existen algunos antecedentes que tienen errores y en algunas observaciones, como el domicilio, el nombre de la razón social, falta certificado de emisión de ruidos, contrato existe cláusula donde indica que se puede utilizar solo para bar, dice



que no se niega a esta patente pero que si los documentos se presenten de acuerdo a lo que exige la normativa.

Señala acuso de recibo de la nota de la Junta de Vecinos Bernardo O'Higgins en la cual solicitan entregar su subvención de forma anticipada; indica que se podría ver el informe de subvenciones municipales generales también un poco más anticipada que lo habitual.

Dice que en relación a la nota de los vecinos del Comité de Salud Posta Mañihual ¿cuándo se daría respuesta a la inquietud que presentan?.

El señor **Alcalde**, señala que el Director de Salud fue a terreno a ver esa situación, se iba arreglar algunos temas urgentes que habían, además está dentro de las inversiones para reparaciones entregadas por el Servicio de Salud, debería llevarse a cabo en el mes de Marzo.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, dice que el Director de Salud le informó que el box de kinesiología estaría reparado, las otras reparaciones que se deben hacer con los fondos del Servicio de Salud demorarían un poco por todo lo del estallido social.

El **Concejal señor Pedro Amigo**, solicita que se les pueda responder a los vecinos para tranquilidad de ellos.

Indica que también le preocupa la situación del Club de Rodeo de Mulchén de la subvención municipal que no pudieron girar sus fondos, solicita responderles formalmente.

- **El Concejal señor Walter Guastavino**, reitera la inquietud relacionada con el Balneario del sector Las Canoas, como es el ingreso de vehículos a la ribera del río, el exceso de basura, y los árboles que cayeron y que impedían el paso del peatón. Señala que se han hecho algunas mejoras a problemas antes planteados pero según lo indicado en una conversación por el Director de Secplan, se iba a ver la posibilidad de instalar unos pilotes de cemento como los ubicados en Avenida Matta.

Dice que en calle Villagrán no debería haber comercio ambulante, pero los fines de semana si se realizan ventas fuera del supermercado, y los comerciantes que si cuentan con autorización para vender por calle San Martín y Villagra le indicaron que de seguir así esta situación les interesaría volver a los sectores donde antes vendían.

El señor **Alcalde**, dice que se oficiara a Carabineros e Inspectores Municipales solicitándoles una mayor fiscalización.

- **El Concejal señor Walter Guastavino**, señala que vecinos de Villa Salto Rehuén están con un problema con el terreno de la Empresa García porque vecinos de José Joaquín Pérez quieren abrirlo, solicitan poder llegar a un consenso con ambas partes.

El señor **Alcalde**, sugiere que se podría hacer un cerco con llave de parte de la Empresa García y dejar estas llaves a algún vecino o a bomberos en caso de alguna emergencia.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, dice que acusa recibo de las notas de la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor y de algunos presidentes de Juntas de Vecinos respecto al apoyo hacia el Director de Dideco por la situación que afecta internamente en el municipio.



Solicita que el Director de Secplan pueda participar de una próxima sesión de Concejo Municipal por dichos a dirigente del sector rural Munilque Izaurieta por su asistencia a una reunión en el algún sector de la cual presento algunas preocupaciones en una sesión de Concejo, dice que no le parece que lo pasen a llevar además no hablo de un tema político.

- **La Concejala señora Ivonne Poblete**, indica su preocupación con la Empresa Encargada de Áreas Verdes por el mal estado del césped en distintos sectores de la comuna.

El señor **Alcalde**, dice que se debe reiterar la invitación para una sesión de Febrero.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que se encontró con transportistas escolares a quienes todavía se les debe del año pasado, habiendo presupuesto destinado a ellos.

El señor **Alcalde**, realizo a una llamada al Jefe de Finanzas del Daem este último informo que si hay tardanza en el pago de una factura se debe a que el transportista trajo el documento desfasado o con algún error.

La Concejala señora Ivonne Poblete, indica que los vecinos de Munilque Correa insisten en el comodato de su Sede Social.

Señala que en relación a las notas recepcionadas en apoyo al Dideco no está en conocimiento cabal de las instituciones, esos apoyos deberían reflejar la situación real de lo que pasa, lamenta mucho estas situaciones porque no le hace bien a nadie. Indica que el Alcalde estaba esperando la respuesta de jurídica para tomar una decisión en consecuencia que para remover a un funcionario de confianza no necesita ese informe.

El señor **Alcalde**, indica que los antecedentes los pasó a jurídica porque trata de ser lo más justo, quien le sugiere que se haga una investigación correspondiente a quien designo para esa investigación al Secretario Municipal, quien tiene algunas observaciones al respecto. Señala que espera que el Dideco no ande buscando cartas de apoyo, pero si debe haber organizaciones que quieran apoyarlo como también tiene la disconformidad de otras personas, en razones de sus facultades ha tomado la decisión de designar a la funcionaria señorita Paola Lagos San Juan a la Dirección de Finanzas a cumplir labores en la Unidad de Bienestar y en la Unidad de Personal

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que eso que acaba de informar se debería dar más frecuentemente porque así pueden contestar cuando la gente le preguntan en relación al tema en cuestión, y así haya una coordinación.

Reitera solicitud de planificación de la maquinaria municipal, y el informe de los sectores donde se trabajó.

El señor **Alcalde**, dice que se reunirá con los dirigentes vecinales para planificar.

También, informa la necesidad de estanques de agua en los distintos sectores rurales.

El señor **Alcalde**, indica que están siendo gestionados a través de la Dideco donde se les aplica la ficha FIBE, se postula y define la ONEMI.

La Concejala señora Ivonne Poblete, señala que en el informe de ayudas sociales que se les entrego hay varios estanques entregados en el sector de Las Peñas porque si es sector urbano.



El señor **Alcalde**, dice que ese sector no tiene agua porque nunca ha sido regularizado, no hay agua, alcantarillado, numeración, solo por calle Soto está urbanizado.

La **Concejala** señora **Luz González**, señala que en relación a la nota de apoyo del Director de Dideco tuvo contacto con algunos dirigentes quienes les indicaron que era una nota de apoyo porque nunca han tenido problema con él, siempre ha tenido buena disposición. Dice que en relación a ventilar los problemas en redes sociales lo encuentra muy bajo, hay formas y formas de decir las cosas.

El señor **Alcalde**, dice que siempre debe estar el respeto por sobre todas las cosas, este año habrá una contienda electoral, ha tratado de ser lo más justo no sacara a funcionario de su confianza por una carta o un cartel, pero si ha actuado mal espera que antes de que le pidan la renuncia ponga su cargo a disposición.

La **Concejala** señora **Luz González**, indica que las personas que están haciendo estas acusaciones están en un tema político, es un tema contra la administración municipal, alcalde y con toda la municipalidad. Además la vida privada no se toca, no lo acepta.

No habiendo más puntos que tratar, el señor **Alcalde**, da por terminada la sesión, siendo las 12:20 horas.



CHRISTHIAN SOTO ARAVENA
Secretario Municipal (S)

SSB/vsp.-



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

En las dependencias de Secretaria Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.